DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO

NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TERSERPSA CIA. LTDA.

OTORGADO POR :

CARLOS VINICIO MOSCOSO AULESTIA, CARLA LIZETTE EGRED PASTOR, PAÚL ROBERT ILLINGWORT CADENA Y TATIANA ZORAYA CARRERA ARBOLEDA

A FAVOR DE :

BYRON WLADIMIR MOSCOSO AULESTIA Y PAULINA GIOVANNA HERRERA BRAVO

CUANTIA: USD $ 204,00

DI: 3 COPIAS

MABS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes veinte y seis (26) de octubre del año dos mil cuatro, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen, por una parte, los cónyuges señor Carlos Vinicio Moscoso Aulestia y señora Carla Lizette Egred Pastor, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; los cónyuges señor Paúl Robert Illingwort Cadena y señora Tatiana Zoraya

Carrera Arboleda, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, en calidad de Cesionarios los cónyuges señor Byron Wladimir Moscoso Aulestia y señora Paulina Giovanna Herrera Bravo, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la siguiente cesión de participaciones sociales que se efectúan en la compañía TERSERPSA CÍA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública: Uno. En calidad de Cedentes: Uno. Uno. El señor Carlos Vinicio Moscoso Aulestia y su cónyuge la señora Carla Lizette Egred Pastor, ambos por sus propios derechos y mutuamente autorizados, los comparecientes son de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana y hábiles en derecho; y, Uno. Dos. El señor Paúl Robert Illingwort Cadena y su cónyuge la señora Tatiana Zoraya Carrera Arboleda, ambos por sus propios y personales derechos y mutuamente autorizados; los comparecientes son de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana y hábiles en derecho.- Dos. En calidad de Cesionario: Dos. Uno- El señor Byron Wladimir Moscoso Aulestia y su cónyuge la señora Paulina Giovanna Herrera Bravo, ambos por sus propios y personales derechos y mutuamente autorizados; los comparecientes son de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana

y hábiles en derecho.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a. Mediante escritura pública autorizada por la Notaria Vigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, el nueve de marzo del dos mil cuatro, se constituyó la compañía TERSERPSA CIA. LTDA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito bajo el número novecientos uno, tomo ciento treinta y cinco, el seis de abril del dos mil cuatro.- b. La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía en sesión celebrada el quince de octubre del año dos mil cuatro, autorizó en forma unánime que: el socio señor Carlos Vinicio Moscoso Aulestia ceda y transfiera ocho participaciones sociales que posee en la compañía TERSERPSA CIA. LTDA., a favor del señor Byron Wladimir Moscoso Aulestia; y que el socio señor Paúl Robert Illingwort Cadena ceda y transfiera ciento noventa y seis participaciones sociales que posee en la compañía TERSERPSA CIA. LTDA., a favor del señor Byron Wladimir Moscoso Aulestia.- Copia certificada de la mencionada acta se agrega a la presente escritura como habilitante.- TERCERA.- CESION: Con base en los antecedentes antes mencionados, los comparecientes efectúan las siguientes declaraciones: a. El señor Carlos Moscoso Aulestia y su cónyuge la señora Carla Egred Pastor, por sus propios derechos, y los que representan en la sociedad conyugal formada entre ellos, y mutuamente autorizados, declaran que ceden y transfieren libre y voluntariamente ocho participaciones sociales, cada una de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América, que en calidad de socio poseen en la compañía TERSERPSA CIA. LTDA., la presente transferencia incluye todos los derechos inherentes a las participaciones cedidas, inclusive el derecho de recibir dividendos y participar sobre las reservas no distribuidas, es decir sin reservarse para sí ningún derecho, en favor del señor Byron Wladimir Moscoso Aulestia, quien por su parte

declara que adquiere dichas participaciones libre y voluntariamente y por convenir a sus intereses.- b. El señor Paúl Robert Illingwort Cadena y su cónyuge la señora Tatiana Zoraya Carrera Arboleda, por sus propios derechos, y los que representan en la sociedad conyugal formada entre ellos, y mutuamente autorizados, declaran que ceden y transfieren libre y voluntariamente ciento noventa y seis participaciones sociales, cada una de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América, que en calidad de socio poseen en la compañía TERSERPSA CIA. LTDA, la presente transferencia incluye todos los derechos inherentes a las participaciones cedidas, inclusive el derecho de recibir dividendos y participar sobre las reservas no distribuidas, es decir sin reservarse para sí ningún derecho, en favor del señor Byron Wladimir Moscoso Aulestia, quien por su parte declara que adquiere dichas participaciones libre y voluntariamente y por convenir a sus intereses.- CUARTA.- DECLARACION: Los Cedentes declaran que sobre las participaciones que por el presente instrumento ceden y transfieren, no pesa gravamen de ninguna naturaleza ni prohibición de enajenar y que por lo tanto, está en capacidad de transferirlas libremente y completamente saneadas.- QUINTA.- INSCRIPCION: El señor Registrador Mercantil del Cantón Quito se servirá sentar la razón referente al otorgamiento de la presente escritura pública al margen de la inscripción de la compañía TERSERPSA CIA. LTDA. de fecha el seis de abril del dos mil cuatro; igualmente, el señor Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, sentará razón referente al otorgamiento de la presente escritura pública, al margen del instrumento por el autorizado el nueve de marzo del dos mil cuatro.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de ley necesarias para la plena validez del presente instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA copiada textualmente.-

Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Walter Norambuena Seguel, Abogado con Matrícula Profesional número ocho mil trescientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue a los comparecientes, por mi el Notario, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

CARLOS VINICIO MOSCOSO AULESTIA
C.C. 170988099-8

CARLA LIZETTE EGRED PASTOR
C.C. 971500273-7

PAÚL ROBERT ILLINGWORT CADENA
C.C. 1702696 06-1

TATIANA ZORAYA CARRERA ARBOLEDA
C.C. 091334167-3

BYRON WLADIMIR MOSCOSO AULESTIA

C.C. 1708703193

PAULINA GIOVANNA HERRERA BRAVO

C.C. 1712638152

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

0017148

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

1709300093-3

CERTIFICACION SIMPLE GRATUITA PARA LA CEREMONIA RELIGIOSA DEL MATRIMONIO

CERTIFICO Que en el Registro de Matrimonios del año 2002 en el tomo 7-B página 10
número de acta 2511 se halla inscrito el matrimonio celebrado en QUITO
el día [illegible] del mes de SEPTIEMBRE del año 2002 entre [illegible]
[illegible] de Nacionalidad ECUATORIANA de profesion
[illegible] domiciliado en QUITO hijo de [illegible]
[illegible] y de [illegible]
de nacionalidad ECUATORIANA
de profesion ESTUDIANTE domiciliada en [illegible] JUAN CARLOS [illegible]
y de [illegible]

OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE QUITO Provincia de PICHINCHA
QUITO de [illegible] de 2002

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION JEFATURA PROVINCIAL PICHINCHA

Jefe de Registro Civil

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 24 MAR 2004

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO

Es fiel COMPULSA del documento que antecede, que obra como habilitante de la Escritura Nº .... otorgada ante mí el .... y en fe de ello, la confiero, sellada y firmada, en Quito a, 26 OCT. 2004

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS NOTARIO QUITO NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA

Dr. Felipe Iturralde Dávalos
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO
DEL CANTON QUITO

CIUDADANIA 1715002737

EGRED PASTOR CARLA LIZETTE

11 ENERO 1.979

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

02 A 068 00935

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 79

Carla Egred

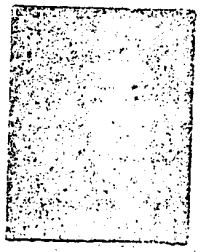

ECUATOR NA****** E3333I2222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JUAN CARLOS EGRED

MARIA PASTOR

QUITO 15/04/98

15/04/2010

1079313

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

93 - 0054 NUMERO

1715002737 CEDULA

EGRED PASTOR CARLA LIZETTE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

SANTA PRISCA PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 26 OCT. 2004

DR FELIPE TERAN DAVALOS
NOTARIO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 10 NOV. 2003

DR FELIPE TERRALDE DAVALOS
NOTARIO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO - ECUADOR

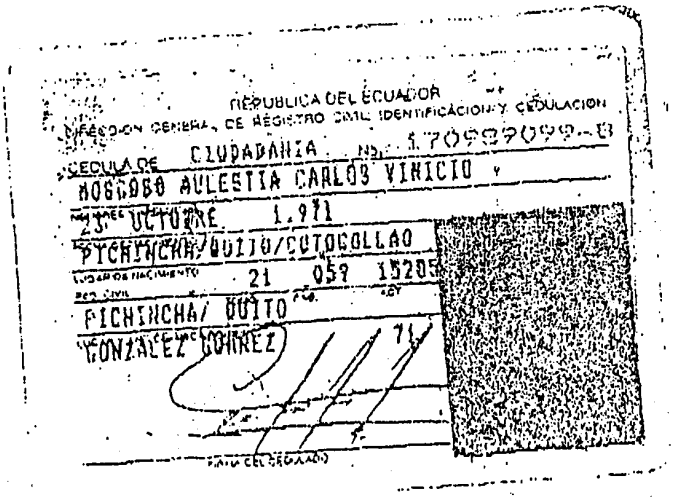

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 1709890998
MOSCOSO AULESTIA CARLOS VINICIO
23 OCTUBRE 1.971
PICHINCHA/QUITO/COTOCOLLAO
21 059 15205
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FIRMA DEL DECLARANTE

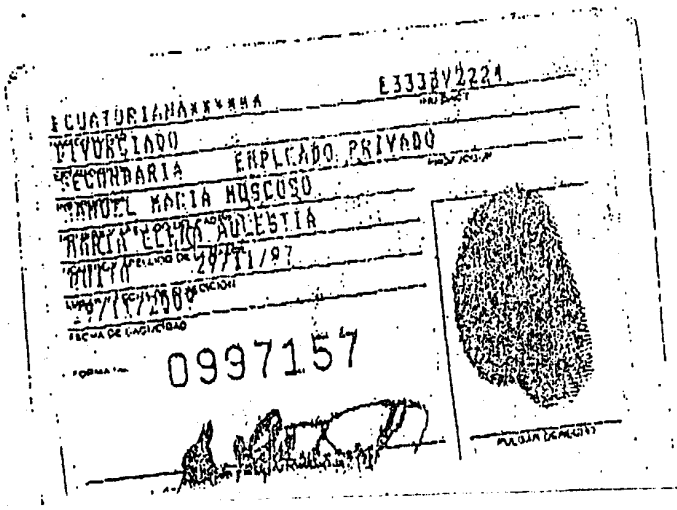

ECUATORIANA***** E3333V2221
CASADO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
MANUEL MARIA MOSCOSO
MARIA CELIA AULESTIA
QUITO 29/11/97
29/11/2007
0997157
FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 26 OCT. 2004

DR FELIPE TERRALDE DAVALOS
NOTARIO

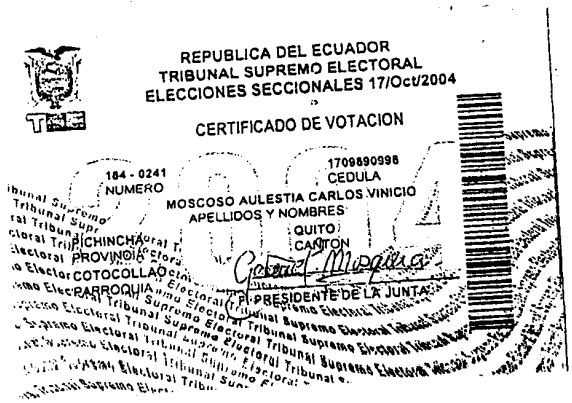

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

184 - 0241
NUMERO

1709890998
CEDULA

MOSCOSO AULESTIA CARLOS VINICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

COTOCOLLAO
PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091334167-3
CARRERA ARBOLEDA TATIANA ZORAYA
22 MARZO 1.969
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA
01 T 053 00053
GUAYAS/ EL EMPALME
VELASCO IBARRA 87

Tatiana de Illingworth

ECUATORIANA****** E233312122
CASADO PAUL ILLINGWORT CADENA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JOSE CARRERA
NORMA ARBOLEDA
QUITO 19/10/99
19/10/2011

0359830

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

Certificado de Presentación

ENTREGADO POR NO CONSTAR EN EL PADRON ELECTORAL DE ESTA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

0000585 NUMERO 0913341673 CEDULA

Carrera Arboleda Tatiana Z. APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA GUAYAQUIL CANTON

OLMEDO/SAN ALEJO PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Este Certificado es
válido solo por 30 días
Sustituye al Certificado de Votación
durante este período
El portador del presente está
obligado a canjearlo con el
CERTIFICADO DEFINITIVO
en cualquier Tribunal Provincial Electoral
y podrá al mismo tiempo
solicitar su cambio de domicilio electoral

CADUCA EL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2004

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 26 OCT 2004

DR FELIPE TERRAZA DE DAVALOS
N O T A R I O

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170269606-1

ILLINGWORT CADENA PAUL ROBERT

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

30 JULIO 1949

0001 0419 01254 M

AZUAY CUENCA

SAGRARIO 1949

CASADO TATIANA ZORAYA

SUPERIOR ADMINIST. COMERCIO

ENRIQUE ILLINGWORT

IDA CADENA

QUITO 20/11/2002

20/11/2014

REN 0380556

NOTARIA VIGESIMA QUINTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

145 - 0275 NUMERO

1702696061 CEDULA

ILLINGWORT CADENA PAUL ROBERT APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

CHAUPICRUZ PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 26 OCT. 2004

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
H. TRIBUNAL PROVINCIAL
ELECTORAL DE PICHINCHA

"El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico"

Quito, 18 de Octubre de 2004

CERTIFICADO

El Tribunal Provincial Electoral de Pichincha, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 17 de octubre del 2004 al señor(a) Illingworth Cristina Paul Robert, portador de la cédula de ciudadanía N° 1702696061, válido para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación por 30 días.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO GENERAL DEL H. TRIBUNAL
PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA

TRIBUNAL ELECTORAL DE PICHINCHA
SECRETARIA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito, 26 OCT. 2004

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171263815-2

HERRERA BRAVO PAULINA GIOVANNA

27 OCTUBRE 1.976

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA

12 049 08897

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 76

Paulina Herrera

CASADO BYRON H. MOSCOSO AULESTIA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JULIO ENRIQUE HERRERA

SONIA GUISELA BRAVO

QUITO 8/03/99

03/03/2011

0229269

PULGAR DERECHO

NOTARIA VIGESIMA QUINTA

QUITO-ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

133 - 0188 NUMERO

1712638152 CEDULA

HERRERA BRAVO PAULINA GIOVANNA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

COTOCOLLAO PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe, que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 26 OCT. 2004

DR. FELIPE AGUERALDE DAVALOS
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170820319-3
MOSCOSO AULESTIA BYRON WLADIMIR
7 AGOSTO 1964
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
016-1-0391-02724
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1964

CASADO PAULINA G HERRERA BRAVO
SUPERIOR MEDICO VETERINARIO
MOSCOSO
HASTA AULESTIA
QUITO 20/03/2002
20/03/2014
1526137

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

183 - 0241 NUMERO
1708203193 CEDULA
MOSCOSO AULESTIA BYRON WLADIMIR APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
COTOCOLLAO PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito, 26 OCT 2004

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
N O T A R I O

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
D.M. - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TERSERPSA CIA. LTDA.

En Quito, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Alelies OE 4-49 (103) y Gualaquiza, hoy 15 de octubre del 2.004, a las 17:30 horas, se encuentran reunidos los siguientes socios de la compañía:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES DE US$. 1,oo
Paul Illingwort Cadena	US$. 196,oo	196
Byron Moscoso Aulestia	US$. 196,oo	196
Carlos Moscoso Aulestia	US$. 8,oo	8
	US$. 400,oo	400

encontrándose presente el total del capital social suscrito y pagado de la compañía, los socios por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, según lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO.- Transferencia de participaciones sociales.

Actúa como Presidente el titular señor Byron Moscoso Aulestia, y como Secretario Ad-Hoc el señor Carlos Moscoso Aulestia, todo por decisión de la junta.

El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, motivo por el cual el Presidente declara formalmente instalada la sesión y dispone se pase a conocer el orden del día aprobado.

En conocimiento de la Junta el único punto del orden del día, toma la palabra el señor Paul Illingwort Cadena, quien manifiesta su interés de transferir sus participaciones sociales que posee en la compañía TERSERPSA CIA. LTDA., por tanto y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, solicita a los señores socios de la compañía que manifiesten su interés en ejercer el derecho preferente para adquirir estas participaciones.

Analizado el tema propuesto, el socio señor Carlos Moscoso Aulestia expresa su decisión de no hacer uso del derecho preferente que le concede la ley para adquirir las participaciones sociales.

La Junta luego de escuchar los planteamientos efectuados por los socios, deciden por unanimidad autorizar al señor Paul Robert Illingwort Cadena, para que transfiera 196 participaciones sociales de US$. 1,oo (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, que posee en la compañía, al señor Byron Moscoso Aulestia, no sin antes dejar expresa constancia que el socio de

la compañía, señor Carlos Moscoso Aulestia a renunciado en forma expresa al derecho preferente que le concede la ley para adquirir dichas participaciones, permitiendo de esta manera que el señor Byron Wladimir Moscoso Aulestia, adquiera las 196 participaciones sociales de US$. 1,oo (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, de la compañía TERSERPSA CIA. LTDA.

Se concede la palabra al señor Carlos Moscoso Aulestia, quien manifiesta su interés de transferir las participaciones sociales que posee en la compañía TERSERPSA CIA. LTDA., por tanto y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, solicita a los señores socios de la compañía que manifiesten su interés en ejercer el derecho preferente para adquirir estas participaciones.

Analizado el tema propuesto, el socio señor Paul Illingwort Cadena expresa su decisión de no hacer uso del derecho preferente que le concede la ley para adquirir dichas participaciones sociales.

Con base en los planteamientos anteriores, la Junta decide por unanimidad autorizar al señor Carlos Moscoso Aulestia para que transfiera ocho participaciones sociales de US$. 1,oo (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, que posee en la compañía, a favor del señor Byron Wladimir Moscoso Aulestia, no sin antes dejar expresa constancia que el socio de la compañía, señor Paul Illingwort Cadena renuncio en forma expresa al derecho preferente que le concede la ley para adquirir dichas participaciones, permitiendo de esta manera que el señor Byron Wladimir Moscoso Aulestia adquiera las ocho participaciones sociales de la compañía TERSERPSA CIA. LTDA.

El Presidente de la Junta autoriza al cedente y cesionario para que suscriban la escritura pública de cesión de participaciones sociales, para lo cual entrega una copia certificada de la presente acta, solicitando que, una vez que la mencionada escritura pública se encuentre debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, se entregue una copia certificada de la misma a la Compañía para proceder a la notificación que corresponde a la Superintendencia de Compañías y al registro de las transferencias en los libros sociales de la empresa.

En virtud de la transferencia realizada y autorizada por la Junta General de Socios, y perfeccionada la mismas con su inscripción en el Registro Mercantil, el capital social de la compañía, suscrito y pagado, quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES DE US$. 1,oo
Byron Moscoso Aulestia	US$. 400,oo	400
	US$. 400,oo	400

Por no existir ningún otro punto que trata, el Presidente declara un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión a las 18:15 horas, con los mismos socios indicados al inicio, por secretaría se procede a dar lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 18:35, en constancia firman todos los socios de la compañía, el Presidente y el Secretario Ad-Hoc que certifica. En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy quince de octubre del año dos mil cuatro.

Byron Moscoso Aulestia
PRESIDENTE

Carlos Moscoso Aulestia
SECRETARIO AD-HOC

SOCIOS

Carlos Moscoso Aulestia

Paul Illingwort Cadena

Byron Moscoso Aulestia

Se otorgó ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgado por CARLOS VINICIO MOSCOSO AULESTIA, CARLA LIZETTE EGRED PASTOR, PAUL ROBERT ILLINGWORT CADENA Y TATIANA SORAYA CARRERA ARBOLEDA a favor de BYRON WLADIMIR MOSCOSO AULESTIA Y PAULINA GIOVANNA HERRERA BRAVO, debidamente firmada y sellada en Quito, el once de noviembre del dos mil cuatro.-

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía TERSERPSA CIA. LTDA., de fecha nueve de marzo del dos mil cuatro, de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por CARLOS VINICIO MOSCOSO AULESTIA, CARLA LIZETTE EGRED PASTOR, PAÚL ROBERT ILLINGWORT CADENA Y TATIANA ZORAYA CARRERA ARBOLEDA a favor de BYRON WLADIMIR MOSCOSO AULESTIA Y PAULINA GIOVANNA HERRERA BRAVO.- Quito, a once de noviembre del dos mil cuatro.-

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA QUINTA - QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **901** del REGISTRO MERCANTIL de seis de Abril del dos mil cuatro, fs 753, tomo 135, correspondiente a la Constitución de la Compañía **"TERSERPSA CIA LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a quince de Noviembre del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ECUADOR
RAGS

ng